



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO OM/DGRH/192/2021

Asunto: Dictamen Resolutivo Técnico
Ciudad de México, 13 de septiembre de 2021

LIC. OMAR GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Con fundamento en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 y en atención a su oficio SGC/DPC/1643/2021, con el cual se envían las propuestas técnicas de los participantes para la contratación del servicio de elaboración de 251 medallas que serán entregadas al personal que cumple años de servicio en el Poder Judicial de la Federación; al respecto en términos del Dictamen Resolutivo Técnico emitido por el Director de Servicios al Personal (contenido en el anexo 1), se informa que las propuestas Miguel Ángel Jurado Aguilar / Universo Comercial, Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral y José Oswaldo Phillips Gutiérrez/ Promocionales Phillips, cumplen con las especificaciones del oficio de solicitud, por lo que agradeceré de ser procedente, continuar con el procedimiento de adjudicación que corresponda con base en la normatividad vigente.

Sin otro particular, aprovecho la gentileza de su atención y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO ESTUARDO RIVERA HESS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Anexo 1: Dictamen Resolutivo Técnico.

PERH/MPLM/CRGM



ANEXO 1
OM/DGRH/192/2021

#	PRESTADOR DE SERVICIOS	DISEÑO	MATERIAL	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	OBSERVACIONES	
1	Leticia López Levarío	Favorable	Favorable	No favorable	Favorable	No se avalúa	La muestra no presenta las medidas requeridas	
2	Miguel Ángel Jurado Aguilar/Universo Comercial	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	No se avalúa		
3	Laura Marisela Ortíz Morales/Diplomas Catedral	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	No se avalúa	Sólo se evaluó una muestra de las 3 que presentó	
4	José Oswaldo Phillips Gutierrez/Promocionales Phillips	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	No se avalúa	Sólo se evaluó una muestra de las 2 que presentó	
5	Manufacturas Ruben's, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	No favorable	Favorable	No se avalúa	La muestra no presenta las medidas requeridas	
6	Norberto Abundio López Fragoso	No presentó muestra						
7	Diseños Emblemáticos Meafant S.A. de C.V.	No presentó muestra						

Responsable de la dictaminación

Maestro Luis Rodrigo López Tapia
Director de Servicios al Personal



v8KekZJVQernqr+k3TYocU6Mz3HXvk6dLo=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/049/2021 ELABORACIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE

10 de septiembre de 2021

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al lugar y plazo de prestación de los servicios, forma de pago y vigencia de la propuesta.

10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos indicados en el Anexo 3 de esta convocatoria/bases.

10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.

10.3.4 Se cotice la cantidad total de los bienes requeridos en la partida ofertada, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los bienes que integran la partida solicitada.

10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.

10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio establecido como prevaeciente en la Investigación de Mercado.

10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.

10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:

No.	Participante(s)
1	Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral
2	Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.
3	Leticia López Levario
4	Manufacturas Ruben's, S.A. de C.V.
5	Miguel Ángel Jurado Aguilar / Universo Comercial
6	José Oswaldo Phillips Gutiérrez / Promocionales Phillips
7	Norberto Abundio López Fragoso

DiGwHhP4skmK++ibRCam6/GEx1VU23PE/CJGcJKyek8=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/049/2021 ELABORACIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado

Partida	Descripción	Columna "A"	Laura Marisela Ortiz Morales/Diplomas Catedral				Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.				Leticia López Levario				Manufacturas Ruben's, S.A. de C.V.				Miguel Ángel Jurado Aguilar/Universo Comercial				José Oswaldo Phillips Gutiérrez/Promocionales Phillips				Norberto Abundio López Fragoso			
			Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"				
			Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	16% IVA "C" x 0.16	Total neto "C" + "D"	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	16% IVA "C" x 0.16	Total neto "C" + "D"	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	16% IVA "C" x 0.16	Total neto "C" + "D"	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	16% IVA "C" x 0.16	Total neto "C" + "D"	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	16% IVA "C" x 0.16	Total neto "C" + "D"	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	16% IVA "C" x 0.16	Total neto "C" + "D"				
Unica	Medallas elaboradas en plata 0.925 (42 gramos) no requiere quintado, con grabados, incluyen estuche y nombres personalizados	251	\$1,050.00	\$263,550.00	\$42,168.00	\$305,718.00	\$1,244.04	\$312,254.04	\$49,960.65	\$362,214.69	\$1,800.00	\$296,180.00	\$47,388.80	\$343,568.80	\$1,150.00	\$288,650.00	\$46,184.00	\$334,834.00	\$1,050.00	\$263,550.00	\$42,168.00	\$305,718.00	\$2,126.70	\$533,801.70	\$85,408.27	\$619,209.97	\$1,120.00	\$281,120.00	\$44,979.20	\$326,099.20
			\$1,050.00	\$263,550.00	\$42,168.00	\$305,718.00	\$1,244.04	\$312,254.04	\$49,960.65	\$362,214.69	\$1,800.00	\$296,180.00	\$47,388.80	\$343,568.80	\$1,150.00	\$288,650.00	\$46,184.00	\$334,834.00	\$1,050.00	\$263,550.00	\$42,168.00	\$305,718.00	\$2,126.70	\$533,801.70	\$85,408.27	\$619,209.97	\$1,120.00	\$281,120.00	\$44,979.20	\$326,099.20
	Precio Estimado 2021		\$1,280.00				\$1,280.00				\$1,280.00				\$1,280.00				\$1,280.00				\$1,280.00				\$1,280.00			
	Desviación porcentual		-17.97%				-2.81%				-7.81%				-10.16%					-17.97%				66.15%				-12.50%		

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Laura Marisela Ortiz Morales/Diplomas Catedral	Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.	Leticia López Levario	Manufacturas Ruben's, S.A. de C.V.	Miguel Ángel Jurado Aguilar/Universo Comercial	José Oswaldo Phillips Gutiérrez/Promocionales Phillips	Norberto Abundio López Fragoso
<p>a) Plazo de entregas: A partir del fallo, el proveedor adjudicado contará con un plazo máximo de 10 días naturales para presentar al Administrador del Contrato, una muestra de las medallas solicitadas. Una vez recibido el Visto Bueno, deberá entregar la totalidad de las medallas solicitadas en un máximo de 25 días naturales. Previa comunicación con el administrador del contrato</p> <p>En caso de requerir alguna medalla adicional, el proveedor adjudicado respetará el monto unitario señalado.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CDSM/DCRM/049/2021

Concepto	Laura Marisela Ortiz Morales/Diplomas Catedral	Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.	Leticia López Levario	Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.	Miguel Ángel Jurado Aguilar/Universo Comercial	José Oswaldo Phillips Gutiérrez/ Promocionales Phillips	Norberto Abundio López Fragoso
b) Lugar de entrega: Edificio 5 de febrero, Calle Chimalpopoca 112, esq. Calle 5 de febrero, Planta Baja, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080. Dirección de Programas Sociales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Forma de pago: A los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones, acompañado del documento que acredite la recepción a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple 70% de anticipo siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones, acompañado del documento que acredite la recepción a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.	Cumple
d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

D:\Gw\HnP4\skmk++\IbRCam6\GEX\U023FE\CJGc\kyek8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/049/2021 ELABORACIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE

Aclaraciones del Dictamen Resolutivo Económico

José Oswaldo Phillips Gutiérrez/Promocionales Phillips

No Cumple: En apego al numeral **10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:** 10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al lugar y plazo de entrega, forma de pago y vigencia de la propuesta.

Derivado de la evaluación de las propuestas presentadas se observa un empate entre las empresas Laura Marisela Ortiz Morales/Diplomas Catedral y Miguel Ángel Jurado Aguilar/Universo Comercial, por lo que en analogía con el Artículo 77 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se menciona:

(...) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre Recursos Materiales (...)

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Los participantes Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral, Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V., Leticia López Levario, Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V., Miguel Ángel Jurado Aguilar/Universo Comercial, José Oswaldo Phillips Gutiérrez/Promocionales Phillips y Norberto Abundio López Fragoso indicaron correctamente las cantidades escritas con letra y número.

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Dictamen Favorable	Dictamen No favorable
Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral	Favorable	-----
Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.	Favorable	-----
Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.	Favorable	-----
José Oswaldo Phillips Gutiérrez / Promocionales Phillips	-----	No Favorable
Leticia López Levario	Favorable	-----
Miguel Ángel Jurado Aguilar / Universo Comercial	Favorable	-----
Norberto Abundio López Fragoso	Favorable	-----

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa de Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones